



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Calle 41 N° 52 – 28, Piso 9 – Edificio EDATEL, Medellín (Ant.)
ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	LUIS JAVIER ARANGO RESTREPO C.C.70.559.103
Demandado:	CARLOS ALBERTO GIL OSORIO C.C.70.059.467
Radicado:	05001 40 03 027 2012 00227 00
Asunto:	Art.597 Numeral 10 del Código General del Proceso

H A C E S A B E R:

A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR

El suscrito **JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, (ANTIOQUIA)**, mediante el presente Aviso informa a **TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR**, que se ha iniciado trámite de Levantamiento de la Medida Cautelar decretada en el proceso Ejecutivo radicado **05001 40 03 027 2012 00227 00**, a cargo del demandado **CARLOS ALBERTO GIL OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C.70.059.467, sobre el vehículo de placas **KEB-841**, inscrito en la Secretaria de Movilidad de Medellín. Lo anterior para que los interesados pueden ejercer sus derechos al tenor de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

Se le informa al público en general o cualquier interesado en ejercer su derecho que, si lo considera podrá comunicarse con el Despacho a través del correo electrónico institucional j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se entenderá surtido la presente publicación 20 días después de haberse publicado en el micrositio que tiene este Juzgado en el portal Web de la Rama Judicial, Sección Avisos, en el primer piso del Edificio Edatel y en la Secretaría del Juzgado.

Se publica por la Secretaria del Juzgado, a los Veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil Veinticuatro (2024), en cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 23 de abril de 2024, en concordancia con la dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

JORGE HERNÁN VÉLEZ RIVERA

*PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12º CON FUNCIONES SECRETARIALES
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN*

